



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Septiembre Once (11) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2018-00524-00

RADICACIÓN EN TYBA: 08001418900520180064800

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP
COLOMBIA" NIT. 805.004.034-9.

DEMANDADOS: NESTOR JOSE CORREA GARCIA C.C. No. 7.406.333.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho escrito radicado por correo electrónico el 24 de septiembre de 2021, presentado por parte de la Dra. KARINA ISABEL DE ARCO HERRERA, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderada judicial de la parte del demandante para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, SEPTIEMBRE ONCE (11) DE
DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 24 de septiembre del 2021, por parte de la Dra. KARINA ISABEL DE ARCO HERRERA, identificado con C.C. No. 1. 081.917.058 con T.P. No. 299.497 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por el señor JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ identificado con la C.C. No. 16.645.889 en calidad de representante legal de la sociedad demandante. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante a la Dra. KARINA ISABEL DE ARCO HERRERA, identificado con C.C. No. 1. 081.917.058 con T.P. No. 299.497 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 12 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 148
La Secretaria _____
RODRIGO MENDOZA MOZO